

Constancia Secretarial: Manizales, dieciséis (16) de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha no ha sido notificada la totalidad de la parte demandada.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de marzo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Yenny Tatiana torres Castro contra Diego Alejandro Sánchez Galvis y German Antonio Rotawisky Molina radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00770-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte demandante las diligencias de notificación personal devueltas por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de German Antonio Rotawisky Molina en la cual informan que se completó la entrega.

De otro lado, revisado el expediente se advierte que no se han iniciado las gestiones de notificación de Diego Alejandro Sánchez Galvis.

En consecuencia y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 317 del CGP, se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de esta providencia, realice la notificación de Diego Alejandro Sánchez Galvis, so pena de declarar el desistimiento tácito a que se refiere la norma en cita, con las consecuencias y efectos establecidos en la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2d44cb3c6dcdbf00de0688653d06e54a8c5e0ec55b1bf33bc27d846114ec4eab
Documento generado en 16/03/2021 12:33:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>